



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0274 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **19 NOV. 2013**

VISTO, Informe N° 943-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0110-2013-GORE-ICA/GRINF de 28.May.2013, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento del Parque Infantil en el Centro Poblado Rio Grande, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa – Región Ica";

Que, el 28.Oct.2013 mediante Informe N° 1044-2013-SGO, la Sub Gerencia de Obras y Validad remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura copia de la Resolución Gerencial Regional N° 0110-2013-GORE-ICA/GRINF de 28.May.2013 con la que se aprobó el expediente técnico en mención y la propuesta de los términos de referencia para que de considerarlo procedente, brindarle el trámite respectivo que posibilite la convocatoria y ejecución de la misma;

Que, mediante Memorando N° 2353-2013-GRINF de 31.Oct.2013 la Gerencia Regional de Infraestructura informó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que se ha programado la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Parque Infantil en el Centro Poblado Rio Grande, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa – Región Ica", cuyo valor referencial es S/. 497,774.24 Nuevos soles, siendo necesario contar con una persona natural o jurídica que se encargue de su ejecución, por lo que solicitó la certificación presupuestal

Que, en atención a dicho requerimiento la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el memorando N° 1832-2013-GRPPAT-SGPPE de 06.Nov.2013 mediante el cual de conformidad al art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, otorgó la disponibilidad presupuestal;

Que, con Oficio N° 1844-2013-GORE-ICA/GRINF de 12.Nov.2013 la Gerencia Regional de Infraestructura comunicó a la Gerencia General Regional que se ha elaborado los Términos de Referencia con respecto a la ejecución de la obra en mención, solicitando disponer a quien corresponda prosiga con dicho trámite;

Que, mediante Oficio N° 303-2013-GORE ICA/OAP de 15.Nov.2013 la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura la Actualización del Valor Referencial de la obra en mención;

Que, con Memorando N° 064-2013-SGE de 15.Nov.2013, la Sub Gerencia Estudios solicitó al Ing. Félix Michel García Córdova la actualización del valor referencial del expediente de técnico del Proyecto en mención;

Que, en atención a dicho requerimiento el Ing. Félix Michel García Córdova emitió el Informe N° 116-2013-SGE/FMGC de 15.Nov.2013, mediante el cual informó que realizó la actualización del valor referencial del expediente técnico en mención, otorgándole la conformidad;





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0274 -2013-GORE-ICA/GRINF

Que, mediante Informe N° 943-2013-SGE de 18.Nov.2013, la Subgerencia de Estudios de la GRINF alcanzó su conformidad a la Actualización del Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento del Parque Infantil en el Centro Poblado Río Grande, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa – Región Ica", efectuada por el Ing. Félix Michel García Córdova conforme se desprende del Informe N° 116-2013-SGE/FMGC de 15.Nov.2013; remitiéndose el Expediente Técnico actualizado, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la normativa de contrataciones del Estado precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección de bienes y servicios, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura ha dispuesto la actualización del valor Referencial;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones en el artículo 79 literal c), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que los comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y , en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: Mejoramiento del Parque Infantil en el Centro Poblado Río Grande, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa – Región Ica
META	: Construcción de Cerco Perimétrico de Albañilería 36.08 ml, Cerco de muro de concreto 17.28 ml y cerco metálico 55.82 ml. Mejoramiento de Infraestructura de Parque Infantil 741.20 m2.
MOD. DE EJEC.	: Contrata
PPTO. TOTAL	: S/. 530,841.29 Nuevos Soles
VALOR REF. OBRA	: S/. 497,774.24 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISIÓN	: S/. 25,957.05 Nuevos Soles
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: S/. 5,110.00 Nuevos Soles
PREV. MAY. COST.	: S/. 2,000.00 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	: 90 Días Calendario
FECHA	: Noviembre 2013
ANALISTA	: Ing. Félix Michel García Córdova



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0274 -2013-GORE-ICA/GRINF

UBICACIÓN

: Distrito : Rio Grande
Provincia: Palpa
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

